

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
= = = = =
Direccion General de Carreteras
y Caminos Vecinales
= = = =

ORDEN CIRCULAR Nº 8 - 1.957

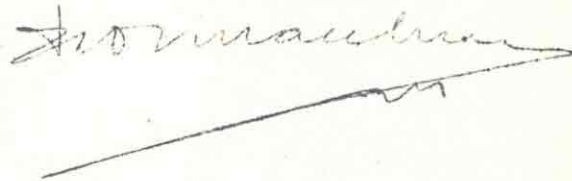
ASUNTO: PAGO DE ATRASOS AL PERSONAL OPERARIO FIJO
DE LAS JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

En aclaracion a la Orden Circular nº 3 de 21 de Octubre del año en curso, referente al pago de atrasos del personal operario fijo de las Jefaturas de Obras Públicas, he de comunicar a V.I. que la justificación de las cantidades remitidas para estas atenciones por la Habilitacion de este Ministerio, se atemperará a lo dispuesto en el apartado 1º de dicha Orden, y los remanentes que, en su caso pudieran existir, se ingresarán directamente y en metálico en la c/c abierta en el Banco de España de Madrid con el nº 24679 y título "Habilitación del Ministerio de Obras Públicas".

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 23 Diciembre de 1957.

EL DIRECTOR GENERAL



SR. INGENIERO JEFE DE OBRAS PUBLICAS DE.